

Lo que sucedió en la Cámara Municipal de Baruta

El jueves 20 de febrero 2020, la junta directiva legal de ASOSANLUIS-VANGUARDIA, elegida el 1º de diciembre del 2019, aceptó la invitación de la Presidenta de la Cámara Municipal de Baruta, Dra. Georgette Toppalian, para exponer ante los concejales, el caso de las dos juntas directivas de la Asociación de Vecinos ASOSANLUIS, existentes desde el mes de diciembre 2019 en la urbanización San Luis, El Cafetal.

La actual presidenta de la Junta Directiva de ASOSANLUIS-Vanguardia, Lic. Yuraima Pereira fue la encargada en representación de ASOSANLUIS-Vanguardia para narrar el hecho del paralelismo electoral vecinal y en donde se presenta la situación de dos grupos de vecinos que se asignan la legalidad y legitimidad en la elección de la nueva Junta Directiva de ASOSANLUIS. Yuraima Pereira se refirió a la aclaratoria respecto al escenario donde se trata de dirimir a quién le compete actuar como legítima junta directiva: si a la elegida el 30/11/2019 o a la del 01/12/2019, ante lo cual argumentó que aun cuando no es competencia de la Cámara Municipal sino del tribunal respectivo, la aceptación de la invitación fue por el beneficio de presentar la argumentación sin ser insultados ni interrumpidos por los oponentes.

Expuesto este punto, la Lic. Pereira hizo de inmediato una descripción de los hechos que originaron la referida duplicidad de actuaciones administrativas en la asociación vecinal. El punto de partida fue la solicitud a elecciones hecha por un grupo de vecinos a través de tres comunicaciones dirigidas a la Junta Directiva, cuya administración estaba vencida desde el año 2013. Producto de esta solicitud fue el acuerdo de convocar el día 10/09/2019 a una asamblea vecinal para el llamado a elecciones. Acuerdo que no fue cumplido ni aceptado. A tal efecto, los vecinos unidos convocaron y realizaron una Asamblea Extraordinaria de Vecinos para el día 26/09/2019, donde, con la presencia de 110 vecinos se aprobó el llamado a elecciones para la nueva Junta Directiva de ASOSANLUIS, se aprobó y se eligió a los integrantes de una Comisión Electoral cuyo objetivo fundamental fue, como en efecto sucedió, organizar el mencionado proceso electoral para lo cual se le encomendó elaborar el respectivo cronograma, el Padrón Electoral, y actualizar el Reglamento Electoral (lo cual se cumplió tras de 80 horas de trabajo). Estos documentos fueron presentados y aprobados en una Asamblea Extraordinaria de Vecinos realizada el 24/10/2019. De esta manera se dio inicio al proceso electoral que elegiría la nueva Junta Directiva de ASOSANLUIS para el período 2019-2021.

Enmarcado dentro de este contexto de legalidad y civismo se realizó el 1º de diciembre 2019 la elección de la Junta Directiva de ASOSANLUIS, donde se contó con la presencia de veedores pertenecientes a diferentes asociaciones vecinales de El Cafetal, algunas personalidades políticas, los residentes, votantes y testigos que contribuyeron al pleno y normal desarrollo del proceso hasta culminar, en horas de la noche, con la lectura de los escrutinios y la proclamación de los miembros que conformaría la nueva Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021.

En una reunión convocada el 2 de noviembre de 2019 por el alcalde del municipio, Darwin González, sin constatación de quórum y cuyo único objetivo primario de informar a los vecinos de San Luis sobre los logros alcanzados de su gestión en

los últimos meses del año 2019, se anunció una elección paralela para 28 días después, el 30 de noviembre. Llama la atención que dicha convocatoria se produjera al final de la referida reunión y que fuera el alcalde quien invitara a la directiva saliente de ASOSANLUIS para una convocatoria de unas elecciones paralelas al ya programado, organizado y anunciado por los vecinos para el 01/12/2019. Bajo la apariencia de legalidad el 18/11/2019, ASOSANLUIS vencida emitió un comunicado de prensa donde hizo el llamado a elecciones. Las elecciones anunciadas en el seno de la reunión de la alcaldía se realizaron el 30/11/2019, en forma de plebiscito, sin padrón electoral, ni reglamento electoral actualizado. No se presentó en ningún momento a los vecinos los respaldos que testificaran de donde provenía el financiamiento económico que incluyó la impresión de costosos pendones y pancartas.

Sobre la base de estos irregulares hechos, la Lic. Yuraima Pereira, presidenta de ASOSANLUIS-VANGUARDIA, solicitó a la Cámara Municipal que se investigue todo lo sucedido en San Luis para lo cual hizo entrega de soportes donde se registra lo acontecido con la intención de evitar que este tipo de situaciones se repitan. Con esta actuación lo que se busca es reivindicar la actuación limpia y organizada de un grupo de vecinos que si pueden demostrar que son verdaderamente residentes de San Luis, los cuales manifiestan sus deseos de trabajar por y para la comunidad en que desean un mejor vivir.

Queremos hacer un llamado de atención en el detalle que para la asistencia de esta convocatoria de la Cámara Municipal de Baruta, ASOSANLUIS- Vanguardia se presentó solamente con miembros de la Junta, fue innecesario la presencia de abogados y asesoramiento legal ya que no se trataba de una defensa ante un tribunal. Fue una presentación y discusión de un problema inédito en los comicios electorales vecinales en la urbanización San Luis.

Por su parte, en su derecho de palabra, la Sra. Carmen López, Presidenta de la ASOSANLUIS paralela, esgrimió como argumento para la discusión, que ante la ausencia de la Presidente de la asociación por fallecimiento, tomó el cargo la persona que fungía como Vocal 1, desconociendo la figura del Vicepresidente, con el argumento de que éste (aún cuando no había presentado renuncia al cargo) no asistía a las reuniones de ASOSANLUIS desde hacía 6 años, por lo que su llamado a la Asamblea vecinal no era procedente por lo cual todo el proceso electoral de la asociación oponente era netamente ilegal.

Es de acotar que en su exposición la Sra. López, no mencionó el acuerdo firmado en la sede de ASOSANLUIS de fecha 10 de septiembre, entre los vecinos y los miembros de la Junta de ASOSANLUIS, para el llamado de elecciones para la elección de una nueva Junta Directiva, ya que la presente tenía 6 años de vencida. Dichas firmas de los vecinos y de cuatro miembros de la directiva vencida quedaron asentadas en el acta respectiva y de la cual se presentó copia como soporte.

La Presidenta de la Cámara, solicitó el Libro de Actas de la ASOSANLUIS, donde reposan los estatutos de 1988 y el cual al ser revisado detecta la existencia de páginas en blanco entre Actas, el reglamento electoral allí asentado no tiene firmas de aprobación y las otras actas revisadas solo tienen las firmas sin los

respectivos números de cédulas ni el asentamiento del edificio o casa donde reside el asistente. Solicitó el fotocopiado del Libro para su detallado estudio. También acotó que le llamaba la atención la firma en el libro de Actas del concejal suplente José Luis Otero, reflejando una dualidad de cargos, que si bien no es ilegal, es una falta de ética de su parte. Ante lo relatado y denunciado, la Cámara Municipal en pleno decidió realizar una investigación más detallada al respecto con los soportes presentados por ambas Directivas para emitir sus opiniones y presentarlas en una próxima reunión.

Urbanización San Luis, nuestro compromiso es continuar trabajando hasta regularizar la situación administrativa y electoral en San Luis, pues nuestro norte es, que ASOSANLUIS no es la Junta Directiva, ASOSANLUIS es cada uno de sus residentes:

¡Todos Somos ASOSANLUIS-VANGUARDIA!